



UASLP

Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

Manual de Organización

DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

CONTENIDO

I	INTRODUCCIÓN	3
II	ANTECEDENTES HISTÓRICOS	4
III	MARCO NORMATIVO	6
IV	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES	7
V	ESTRUCTURA ORGÁNICA	11
VI	OBJETIVO Y FUNCIONES	12
VII	CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS	21



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización ha sido creado para establecer, definir y puntualizar las actividades que se llevan a cabo en la División de Vinculación Universitaria, mediante la enunciación de su objetivo y la presentación de su estructura orgánica así como denominación del puesto y la ubicación dentro de la estructura organizacional.

Adicionalmente, se hace una descripción de las funciones desempeñadas en cada área que forma parte de la División de Vinculación Universitaria, identificando en cada una de éstas, de manera clara, su función genérica y específica.

Este documento contempla en su contenido antecedentes históricos, marco normativo, misión, visión, organigrama y las funciones que le dan identidad.

Su propósito obedece a contribuir y fortalecer la coordinación del personal que conforma este departamento, ilustrando en un contexto general su identidad, además de ser un instrumento de consulta y conocimiento de las tareas encomendadas. Lo anterior obedece a facilitar la forma de comunicar la información con una secuencia adecuada, incluyendo los detalles que requiera.

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS


Los primeros esfuerzos de vinculación formal iniciaron en el año de 1990, cuando se llevó a cabo un foro sobre el tema con la participación de Gobierno del Estado, Gobierno Municipal, sector empresarial y esta institución con el fin de generar oportunidades de vinculación. En ese entonces las actividades se realizaban por medio de una coordinación de vinculación dependiente de la División de Planeación.

Posteriormente, en el año de 1996, se creó la División de Vinculación Universitaria, según acuerdo administrativo emitido por el entonces Rector, Ingeniero Jaime Valle Méndez, cuyo contenido definió las funciones que corresponden a esta dependencia de la administración central.


Este documento considera que la misión de la universidad requiere ser vinculada con la sociedad a través de la formación de profesionistas, las actividades docentes que realiza, el conocimiento que genera, los servicios que presta, los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que emprende, y las acciones por las que preserva y difunde la cultura.

Durante ese año se establecieron las áreas de Egresados, Servicio Social, Comunicación y Coordinación.

Con el fin de consolidar, tanto en el ámbito nacional como internacional, la relación universidad-sectores social, educativo y productivo, en el año 2008 se rediseñaron las funciones de la División, integrándose los departamentos de Educación Continua, Desarrollo Emprendedor, Sistemas de Información y Cooperación Académica.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		5	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			

Actualmente, las acciones emprendidas por la división tienen como prioridad, establecer las relaciones e interacción con las diferentes entidades académicas y administrativas de la universidad, así como con los distintos sectores social, gubernamental, educativo y empresarial.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		6	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			

MARCO NORMATIVO

- Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.
- Acuerdo administrativo de creación de la División de Vinculación Universitaria con fecha 16 de mayo de 1996.
- Acuerdos del H. Consejo Directivo Universitario que le aplique
- Plan Institucional de Desarrollo 2013-2023
- Reglamento de Servicio Social.
- Reglamento de Movilidad Estudiantil.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN

Orientar, gestionar, promover y administrar formas, sistemas y métodos que propicien la interacción y la identificación de espacios entre las diferentes entidades académicas, centros y dependencias universitarias con el entorno social, educativo y productivo, con base en una función institucional informada y global a fin de contribuir a una sólida formación universitaria y al desarrollo local y nacional, bajo un esquema de beneficios mutuos y reciprocidad entre las partes involucradas.

VISIÓN

Ser una dependencia reconocida como una función universitaria que contribuye con las acciones emprendidas de manera socialmente responsable, eficaz y eficientemente a la integración de la institución con su entorno.

VALORES

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí asume los siguientes valores, entendidos como el marco de referencia que orienta el comportamiento de los universitarios en la realización de sus actividades, para el cumplimiento de la Misión y el logro de la Visión institucional:



- **RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Significa que la institución toma conciencia de sí misma y de su papel en el entorno. Esto incluye un amplio y diversificado espectro de programas, proyectos y acciones en el marco de las funciones institucionales, cuyo objetivo consiste en responder a las necesidades del entorno de modo responsable, innovando y generando soluciones de manera oportuna y pertinente, y con un fuerte sentido ético. Implica la adopción de un compromiso público con los intereses generales de la sociedad de la que forma parte y recibe su misión. Toma conciencia de los impactos educativos, cognitivos, internos y externos de su quehacer, y actúa de manera responsable.

- **DIGNIDAD**

Respeto a la persona humana, comenzando consigo misma y en relación con los demás.

- **HONESTIDAD**

Respeto de la verdad en relación con el mundo, los hechos y las personas. Actuar conforme se piensa con base en la verdad y la justicia. Constituye una condición fundamental para los vínculos de la comunidad universitaria y el logro de los objetivos institucionales.



- **RESPECTO Y TOLERANCIA**

Indispensables para la colaboración y la coexistencia pacífica y armónica de la comunidad universitaria y el logro de objetivos compartidos. Implican la valoración de ideas, creencias o prácticas cuando sean diferentes o contrarias a las propias, educando en y para la paz.

- **LIBERTAD**

Uso ético y responsable del derecho de expresión y acción a partir de las creencias y valores personales que, a su vez, implica respetar el mismo derecho de otras personas. Sólo en un ambiente de libertad se puede dar la búsqueda del conocimiento verdadero y el cumplimiento de las funciones institucionales.

- **CALIDAD, EQUIDAD Y JUSTICIA**

Representan, en el ámbito educativo, una triada indisoluble, que significa ofrecer condiciones de acceso e igualdad de oportunidades educativas de buena calidad a quienes desean realizar estudios de nivel medio superior y superior en la universidad; asegurar la pertinencia y relevancia de los programas y actividades de los universitarios, y realizar acciones que promuevan la equidad social y



limiten la exclusión. También significa asumir plenamente los valores institucionales y sus principios, en cada una de las actividades universitarias; reconocer y respetar los derechos humanos de todas las personas, en condiciones de igualdad de oportunidades.

- **HUMILDAD**

Virtud de los universitarios para reconocer sus éxitos y fortalezas, así como sus limitaciones y debilidades en el cumplimiento de sus funciones; asumir que todo logro o resultado favorable será siempre perfectible si se realiza un mayor esfuerzo.

ESTRUCTURA ORGÁNICA





OBJETIVO Y FUNCIONES

DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

Objetivo

Establecer acciones entre las diferentes entidades académicas, centros y dependencias universitarias con el entorno social, educativo y productivo en materia de educación continua, proyectos, desarrollo emprendedor, seguimiento de egresados, servicio social, prácticas profesionales y cooperación académica, que promuevan e identifiquen interacciones derivadas de la relación de la institución con su medio.


Funciones

- Definir y establecer con acuerdo de la Rectoría, mecanismos de vinculación institucional.
- Coadyuvar en las actividades que permitan la realización de las funciones de vinculación y el cumplimiento de las metas institucionales.
- Facilitar y difundir ante entidades externas e internas a la universidad, los programas de vinculación implementados.
- Retroalimentar las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión que apliquen, atendiendo al objetivo de la división.
- Colaborar con las acciones de operación del programa de movilidad estudiantil de su ámbito.
- Definir las actividades de vinculación con egresados.
- Facilitar los mecanismos para los programas de servicio social y prácticas profesionales.



DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA

- Mantener informado al Rector sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades y comisiones que le delegue la Rectoría y la Secretaría General.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		14	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			


COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Objetivo

Apoyar con acciones técnicas, administrativas y logísticas al Jefe de la División de Vinculación Universitaria.

Funciones

- Desarrollar y elaborar informes y documentos acordes a las solicitudes de información de las entidades internas y externas a esta casa de estudios.
- Apoyar con acciones técnicas, administrativas y logísticas en los proyectos de convenios derivados de las relaciones con los sectores público, social y productivo de su ámbito.
- Coordinar aspectos técnicos de las acciones del Sistema Integral de Calidad y las actividades derivadas del mismo.
- Coordinar la logística y administración de proyectos y programas de la división con instituciones, asociaciones, entidades externas y entidades académicas universitarias.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		15	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			


DIRECCIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

Objetivo:

Dirigir e instrumentar la creación de redes y alianzas con instituciones de educación superior nacionales e internacionales que permitan el intercambio académico que promueva la internacionalización de la universidad, en el ámbito de su competencia.

Funciones:

- Formalizar la movilidad de los alumnos de licenciatura de la universidad ante las instituciones sede, así como la aceptación de alumnos de otras universidades ante las entidades académicas de esta institución.
- Participar, en representación de la institución, en programas, eventos y proyectos nacionales e internacionales que integren la participación de estudiantes y docentes de la universidad, con los de otras instituciones.
- Supervisar la distribución y aplicación del fondo de movilidad estudiantil de licenciatura.
- Formalizar convenios y alianzas sobre el tema.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al titular de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		16	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			

DEPARTAMENTO DE EGRESADOS

Objetivo:

Facilitar enlaces de comunicación entre la institución, los egresados y el mercado laboral de licenciatura y de posgrado cuando se tengan las posibilidades, cuyas actividades sean de interés recíproco y a través de estrategias institucionales, a fin de lograr una retroalimentación a los objetivos institucionales de la división y de la universidad.

Funciones:

- Determinar programas institucionales de Bolsa de Trabajo entre los egresados y el mercado laboral local, nacional e internacional.
- Instrumentar el padrón de egresados de la institución.
- Coordinar la aplicación de encuestas de diagnósticos del status que guardan los ex alumnos en el desempeño de su competencia.
- Implementar acciones de fortalecimiento de la imagen institucional ante la sociedad y el sentido de pertenencia de sus egresados.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.




DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES

Objetivo:

Coordinar y promover el desarrollo de competencias en los alumnos, a través de actividades de servicio social y prácticas profesionales en las empresas e instituciones, con el fin de complementar su formación profesional.

Funciones:

- Coordinar las convocatorias para prestadores de servicio social y prácticas profesionales con las entidades académicas.
- Expedir autorizaciones de cartas de asignación y liberación.
- Coadyuvar, en coordinación con la Secretaría Académica, en el desarrollo de programas de formación profesional para el estudiante.
- Participar en el proceso de aceptación del alumno en la institución receptora.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		18	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			


DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN CONTINUA

Objetivo:

Desarrollar y programar eventos y estrategias mediante los cuales alumnos, egresados y sociedad en general, puedan actualizar sus conocimientos o capacitarse en alguna disciplina o habilidad en los diferentes campos del conocimiento que ofrece la universidad.

Funciones:

- Coordinar la actualización del registro de eventos de educación continua de la página e-virtual de la institución.
- Facilitar la difusión a través de los diversos medios de comunicación de la oferta en educación continua de la universidad.
- Atender las acciones de educación continua, solicitadas por el cliente, en conjunto con las escuelas y facultades.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		19	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			


DEPARTAMENTO DE DESARROLLO EMPRENDEDOR

Objetivo:

Facilitar mecanismos y proyectos de vinculación que permitan el enlace de la institución con el sector público, social y productivo, a fin de fomentar una cultura emprendedora con la participación de académicos, alumnos y egresados.

Funciones:

- Desarrollar asesorías y capacitación en materia de proyectos empresariales en incubadoras y aceleradora de negocios.
- Organizar y distribuir las convocatorias de desarrollo emprendedor que vinculen a las organizaciones públicas, sociales y privadas con la universidad.
- Establecer estrategias que permitan a la universidad, por medio del departamento, difundir y aplicar programas para el desarrollo emprendedor.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.

	MANUAL DE ORGANIZACIÓN	Página:	De:
		20	21
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA			

DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Objetivo:

Consolidar el empleo y aprovechamiento de las tecnologías informáticas de la división, con la finalidad de diseñar y actualizar los sistemas de información que contribuyan a facilitar la interacción, tanto interna como externa, de la misma.

Funciones:

- Administrar los recursos tecnológicos que permitan la optimización de procesos de tecnología de información de la división.
- Diseñar e implementar sistemas de información que faciliten la interacción con los demás usuarios de los sistemas.
- Recomendar proyectos de instalación, configuración, mantenimiento y administración de equipos y redes de cómputo.
- Evaluar las necesidades y problemas en materia de tratamiento de la información de los programas de la división.
- Proponer procedimientos que permitan la mejora continua, así como la administración oportuna y correcta del departamento.
- Mantener informado al Jefe de la División de Vinculación sobre el resultado y desempeño de las funciones asignadas.
- Participar y atender las actividades que le deleguen, autorizadas por el Jefe de la División de Vinculación o autoridad superior.



CONTROL DE REVISIONES Y CAMBIOS

REVISIONES Y FIRMAS

MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
DIVISIÓN DE VINCULACIÓN UNIVERSITARIA		
No. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	PRÓXIMA REVISIÓN
2	Mayo 2015	Mayo 2017
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Lic. Laura Medina García Coordinador Administrativo	Ing. Gerardo J. Vilet Espinosa Jefe de la División de Vinculación Universitaria	Ing. Gerardo J. Vilet Espinosa Jefe de la División de Vinculación Universitaria

CAMBIOS

SECCIÓN	VERSIÓN	FECHA DE REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
TODAS	2	Mayo 2015	Actualización al nuevo formato